



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual la curadora Ad-Litem de los demandados contesta la demanda y propone excepciones de mérito, informándole que se encuentra pendiente de correr traslado de las excepciones. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de enero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES BELO S.A.S. NIT 860.080.412-3
DEMANDADO	COORDINADORA LOGISTICA DE CARGAS S.A.S. NIT 900.825.007-9 JHON FREDDY ROBLES BEDOYA C.C. 94.416.749 GRARDO ANIBAL ALZATE GRIJALBA C.C. 16.688.344
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00079-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y como quiera que la Curadora Ad-Litem de los demandados presenta escrito por medio del cual contesta la demanda y propone excepciones de mérito de conformidad con lo establecido en el Art. 443 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora Ad-Litem de los demandados **CÓRRASELE TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b4564e4b3e1b601316fb136e65914f507533383dedbbae83210f3b83e21d56**

Documento generado en 27/01/2023 10:14:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>